

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvasse proveer.
Cali, mayo 25 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 1048
Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LUZ DARY QUINA ESCOBAR
DEMANDADO: JUAN CARLOS ARIAS RAMIREZ
MENOR DE EDAD: M.A.Q.
RADICACIÓN: 2021-283

Por ser procedente de acuerdo al decreto probatorio, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

R E S U E L V E :

INCORPORAR al plenario y CORRER TRASLADO a los interesados y a la Delegada del Ministerio Público, del informe sociofamiliar ordenado, para que dentro del término de tres (03) días manifiesten si solicitan aclaración, modificación o complementación del mismo, de considerarlo necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.